

FORMATO N° 14

ACTA DE ADMISION EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS OBRAS  
EJECUCION DE LA OBRA CREACION DEL PARQUE CENTRAL DEL SECTOR ISMAEL COLAN TINEO II DEL DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL  
DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N°244221

1	NÚMERO DE ACTA	FORMATO 14
---	----------------	------------

2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En, la ciudad de Huaral, a los 25 días del mes de marzo del año 2024, en la Oficina de la Oficina de Abastecimiento, Control Patrimonial y Maestranza, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante <b>RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 93-2024-MPH-GM</b> de fecha 20 de febrero del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección <b>ADJUDICACION SIMPLIFICADO N° 09-2024-MPH-CS-1</b>, cuyo objeto de convocatoria es la <b>EJECUCIÓN DEL (IOARR) DENOMINADO: RENOVACION DE CERCO PERIMETRICO; REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN EL (LA) I.E. 21010-11 GELACIO RAMIREZ CACERES, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N° 2608841</b>, a fin de efectuar la <b>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b> admitidas y <b>CALIFICACIÓN</b> de la oferta correspondiente según orden de prelación. Siendo las 15:00 hrs. del 25 del marzo del 2024 se dio por culminado la etapa de evaluación del presente proceso.</p>	

3	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	JEAN PAUL PAZ CORTES	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
		Suplente			
Primer Miembro	CRISTHIAN ALBERTO POMA TAFUR	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y EQUIPO MECANICO
		Suplente			
Segundo Miembro	JOSE MANUEL CASTIGLIONE ROJAS	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE ABASTECIMIENTO CONTROL PATRIMONIAL Y MAESTRANZA
		Suplente			

4	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</b>
De acuerdo con el Acta de presentación de ofertas en el acto público del día 25 de marzo del 2024 [01], las siguientes ofertas no fueron admitidas por lo que no se procederá con su evaluación:	

N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	Consignar las razones para su no admisión
...	CONSTRUCTORA PUNTO VISUAL SAC	S/. 227,205.38	De acuerdo artículo 60 subsanación de las ofertas, en numeral 60.4 En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. <b>En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados. debemos indicar que dicho proceso sistema de contratación es de suma alzada de acuerdo el anexo 06 El postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta de acuerdo a eso en la partida 01.01.01.06.04.03 el postor indica lo siguiente: dice 01.01.01.06.04.03 VIGAS: ACERO Fy= 4200 KG/CM2 kg 398.80 debería decir de acuerdo al expediente 01.01.01.06.04.03 VIGAS: ACERO Fy= 4200 KG/CM2 kg 398.89 por lo cual no existe un sustento para su oferta economica por lo cual queda descalificado</b>

Artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado: "28.2 Tratándose de ejecución o consultoría de obras serán devueltas las ofertas que excedan el valor referencial en más de 10%. En este caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal. En los casos de ejecución o consultoría de obras, la entidad rechaza las ofertas que se encuentren por debajo en un 20% del promedio de todas las ofertas admitidas, incluido el Valor Referencial".

Artículo 53 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) En el caso de ejecución de obras, el comité de selección devuelve las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial, teniéndose estas por no admitidas.(...)"

6	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN</b>
Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:	

N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	Item(s) a los que postula
1	CONSORCIO VENUS	S/. 252,450.39	UNICO

6	<b>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>
---	----------------------------------

**DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Acto seguido, se procede con la revisión de las ofertas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las mismas responden a las características y/o condiciones de los terminos de referencias previstas en las bases.

7	<b>PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES</b>
---	---



**FORMATO N° 14**

**ACTA DE ADMISION EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS OBRAS  
EJECUCION DE LA OBRA CREACION DEL PARQUE CENTRAL DEL SECTOR ISMAEL COLAN TINEO II DEL DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL  
DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N°244221**

**COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR**

<b>7.1</b>	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>	CONSORCIO VENUS	
	<b>FACTORES</b>		<b>PUNTAJES</b>
	PRECIO		100
	BONIFICACION MYPE 5%		5
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>		<b>105</b>

**8 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

<b>N° DE ORDEN DE PRELACIÓN</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>	<b>PUNTAJE TOTAL</b>
1	CONSORCIO VENUS	105
...		

**Nota.-** En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

**9 CALIFICACIÓN**

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

<b>9.3</b>	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>	CONSORCIO VENUS		
	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR		CUMPLE
	A.1	FACTURACIÓN EN OBRAS SIMILARES	X	
	<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>		<b>CALIFICADO</b>	

SI NINGUNO DE LOS DOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN.

**10 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN**

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

<b>N°</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR</b>
1	CONSORCIO VENUS
...	

**11 ACUERDO ADOPTADO**

Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

**12**



PRIMER MIEMBRO - COMITÉ DE SELECCIÓN



Municipalidad Provincial de Huaral

PRESIDENTE (T) COMITÉ DE SELECCIÓN



Municipalidad Provincial de Huaral

SEGUNDO MIEMBRO - COMITÉ DE SELECCIÓN

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN